



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 11 de abril de 2017
P.I.E. N° 188/2017-2018



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijić, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe si se coordinó con las empresas ENDE y SEMAPA la apertura de la compuerta realizada el pasado 28 de marzo, adjunte la documentación que respalde dicho trabajo, de no existir dicha coordinación, explique cuál la razón de la omisión.--- 2. Informe, qué funcionario estaba a cargo de la prueba y apertura de compuertas, también quién planificó y ejecutó el acto de apertura de la compuerta realizada el pasado 28 de marzo y detalle cuál era el protocolo a ser utilizado dicho día.--- 3. Informe, cuál es el caudal (litros/segundos) de agua que enviaba a SEMAPA previa a la apertura de la compuerta.--- 4. Informe, cuál es la capacidad del tubo (ducto) del Plan Inmediato (litros/segundos).--- 5. Informe, cuál es el caudal (litros/segundos) de agua que envió una vez abierta la compuerta de Misicuni el pasado 28 de marzo y detalle qué ingeniero especialista de la empresa realizó dicho cálculo y adjunte la tabla con la cual se hizo el cálculo.--- 6. Informe las causas del daño ocasionado a la plataforma de salida del Portal Calio y la tubería del Plan Inmediato.--- 7. Informe de quién es propiedad y hasta dónde es la responsabilidad de la operación de la tubería del Plan Inmediato Misicuni y SEMAPA, adjunte plano indicativo.--- 8. Informe si los daños afectaron instalaciones, equipo o maquinaria del Proyecto Hidroeléctrico Misicuni y cuál es el monto económico que asciende este daño.--- 9. Detalle, cuál es la cuantificación de los daños y los costos de reparación de los mismos y quién realiza o realizó los trabajos de reparación.--- 10. Informe si la empresa a su cargo (Misicuni) en el transcurso o después de la apertura de compuertas, mudo o modificó en parte el procedimiento antes aprobado para dicha maniobra.--- 11. Informe, quién está a cargo de la operación de las compuertas y despacho de agua a través del túnel de Bocatoma hacia el sector de Calio donde están trabajando los contratistas de ENDE.--- 12. Informe, qué funcionario de la empresa que usted dirige coordina con ENDE y con SEMAPA para el envío de agua desde Misicuni.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
Sen. María Argene Simoni Cuellar
DIRECTIVA-TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia



MINISTERIO DE
MEDIO AMBIENTE Y AGUA

CÁMARA DE SENADORES
COMISION DE NACIONES Y PUEBLOS
INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINOS
E INTERCULTURALIDAD

RECIBIDO

DIA MES AÑO HORA
29 05 2017 16:00

No. CORRELATIVO
1

No. EJEMPLAR
1

La Paz

MMAYA/DESPACHO N° 0640 /2017

CÁMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION

Fojas
17

29 MAY 2017

RECIBIDO

No. Correlativo
1

Hermano:
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-

**REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N°
188/2017-2018.**

Señor Presidente:

A tiempo de expresarle un cordial saludos, tengo a bien referirme a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 188/2017-2018, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP-N° 158/2017-2018, propuesta por el Senador de la Asamblea Legislativa del Estado Plurinacional de Bolivia, Arturo Murillo Prijic; respondo a la misma en base a la información otorgada por el Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico, mediante Informe Técnico INF/MMAYA/VAPSB/DGAPAS/UDESGI N° 074/2017 de 27 de abril de 2017, dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, la Empresa Misicuni mediante Nota con cite: EM.GG.299/2017 de 26 de abril de 2017 y la Empresa Nacional de Electricidad – ENDE mediante Nota ENDE-PHMI-4/46-17 de 25 de abril de 2017 en el marco de sus competencias y funciones.

- Informe si se coordinó con las empresas ENDE y SEMAPA la apertura de la compuerta realizada el pasado 28 de marzo, adjunte la documentación que respalde dicho trabajo, de no existir dicha coordinación, explique cual la razón de la omisión.**

Si, se coordinó con ambas empresas, entregando a ENDE el cronograma de despacho de agua a partir de, 27 de marzo de 2017 hasta diciembre de 2017.

El cronograma de despacho de agua para SEMAPA fue consensuado con varias reuniones entre las empresas (SEMAPA, ENDE y MISICUNI) de acuerdo a sus cronogramas de obras.

Se fijó el inicio de suministro el día 27 a requerimiento de SEMAPA a través de su Jefe de Operaciones, cumpliéndose dicho cronograma el día 28 de marzo.

- Informe, qué funcionario estaba a cargo de la prueba y apertura de compuertas, también quien planifico y ejecuto el acto de apertura de la**

